



AJMR/vp

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 2016 por el Pleno de ésta Excma. Corporación, se adoptó el acuerdo que tiene el siguiente tenor literal:

A.1. ECONOMÍA, ENERGÍA, COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y OBRAS PÚBLICAS.-

A.1.1 PLAN DE COOPERACIÓN CON LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE GRAN CANARIA, APROBACIÓN, ANUALIDAD 2016.-

TEXTO DE LA PROPUESTA

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el Plan de Cooperación con Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, para las anualidades 2016-2019, está contenido en el expediente 16.PCM.00 y en los específicos de cada actuación.

2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello, y en el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, se ha consensuado ampliar el ámbito de la cooperación económica del Cabildo a las mancomunidades de municipios de la Isla.

Esta cooperación se materializa en la financiación de un Plan de carácter plurianual que tiene por objeto la realización, dentro del marco supramunicipal, de inversiones en infraestructuras y equipamientos que coadyuvan a lograr los objetivos marcados para su homólogo con los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos territoriales. Por un lado, el acceso de la población de la Isla al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y, por otro, contribuir a la promoción, dinamización y diversificación de la actividad económica de la comarca.

Revisado y conforme
La Jefa de Negociado

Fdo.: Victoria Pizarro de los Cabos Rodríguez



Para ello se ha dotado con 12 millones de euros en los próximos cuatro años la cooperación económica con las Mancomunidades de Municipios de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

3º. *El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019.*

4º *Las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, en particular, la disposición adicional tercera relativa al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria.*

5º. *Los acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 26 de febrero de 2016, mediante los que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, correspondientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria (Plan del Norte), a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste) y a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria (Plan de Medianías), para el cuatrienio 2016-2019.*

6º. *Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCM 2016 realizadas por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria y la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria.*

7º. *Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 6 de abril de 2016.*

8º. *El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 6 de abril de 2016.*

En base a los antecedentes expuestos, vista la propuesta formulada que ha sido dictaminada favorablemente en la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión del Pleno de ECONOMÍA, ENERGÍA, COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y OBRAS PÚBLICAS, el 11 de abril de 2016, se propone al Pleno:

PRIMERO.- *Aprobar el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2016, en los siguientes términos:*

1.- *Por las Mancomunidades de Municipios se ha propuesto la siguiente relación de actuaciones a incluir en la anualidad de 2016:*

Mancomun.	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2016	
				Cabildo	Mancom.
Mancomunidad del Norte	16.PCM.23.01	Proyecto de mejora de la eficiencia energética del Norte de Gran Canaria a través de la energía fotovoltaica.	228.102,60	228.102,60	0,00
	16.PCM.23.01-AT1	Redacción del proyecto: Proyecto de mejora de la eficiencia energética del Norte de Gran Canaria a través de la energía fotovoltaica.	8.000,00	8.000,00	0,00
	16.PCM.23.01-AT2	Dirección de obra: Proyecto de mejora de la eficiencia energética del Norte de Gran Canaria a través de la energía fotovoltaica.	8.000,00	8.000,00	0,00
	16.PCM.23.01-AT3	Dirección seguridad y salud: Proyecto de mejora de la eficiencia energética del Norte de Gran Canaria a través de la energía fotovoltaica.	4.000,00	4.000,00	0,00
	16.PCM.23.02	Proyecto de mejora y sustitución del alumbrado público exterior en el Norte de Gran Canaria.	226.225,34	226.225,34	0,00
	16.PCM.23.02-AT1	Redacción del proyecto: Proyecto de mejora y sustitución del alumbrado público exterior en el Norte de Gran Canaria.	8.000,00	8.000,00	0,00
	16.PCM.23.02-AT2	Dirección de obra: Proyecto de mejora y sustitución del alumbrado público exterior en el Norte de Gran Canaria.	8.000,00	8.000,00	0,00
	16.PCM.23.02-AT3	Dirección seguridad y salud: Proyecto de mejora y sustitución del alumbrado público exterior en el Norte de Gran Canaria.	4.000,00	4.000,00	0,00
	16.PCM.23.03	Proyecto de rehabilitación energética de edificios públicos del Norte de Gran Canaria.	481.672,06	481.672,06	0,00
	16.PCM.23.03-AT1	Redacción del proyecto: Proyecto de rehabilitación energética de edificios públicos del Norte de Gran Canaria.	12.000,00	12.000,00	0,00
	16.PCM.23.03-AT2	Dirección de obra: Proyecto de rehabilitación energética de edificios públicos del Norte de Gran Canaria.	8.000,00	8.000,00	0,00
	16.PCM.23.03-AT3	Dirección seguridad y salud: Proyecto de rehabilitación energética de edificios públicos del Norte de Gran Canaria.	4.000,00	4.000,00	0,00
	Total Plan del Norte 2016			1.000.000,00	1.000.000,00
Mancomunidad del Sureste	16.PCM.25.01	Red de riego, adecuación del terreno y plantación de tuneras, dentro del proyecto de abastecimiento energético a la EDAR del Sureste mediante biomasa.	200.000,00	200.000,00	0,00
	16.PCM.25.02	Obra de sustitución de tramos de red de saneamiento.	350.000,00	350.000,00	0,00
	16.PCM.25.03	"Vertido cero". Proyecto piloto de "islas de tratamiento" para residuos orgánicos urbanos.	230.000,00	230.000,00	0,00
	16.PCM.25.04	Fase I. Incorporación de energías renovables (fotovoltaica) a los puntos de recarga de vehículos eléctricos.	220.000,00	220.000,00	0,00
	Total Plan del Sureste 2016			1.000.000,00	1.000.000,00
Mancomunidad de Medianías	16.PCM.27.01	Renovación e implantación del alumbrado público exterior en las zonas de infraestructuras públicas de La Barrera, T.M. Valsequillo.	67.681,45	67.681,45	0,00
	16.PCM.27.02	Renovación e implantación del alumbrado público exterior en las zonas de infraestructuras públicas de Tenteniguada y Las Vegas, T.M. Valsequillo.	63.879,12	63.879,12	0,00

Mancomun.	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCA 2016	
				Cabildo	Mancom.
	16.PCM.27.03	Renovación e implantación del alumbrado público exterior en la zona del Ayuntamiento, Iglesia y aledaños de Valsequillo.	49.430,75	49.430,75	0,00
	16.PCM.27.04	Electrificación y alumbrado exterior en zona rural de Tunte, Huerta del Conde – Manzanilla, T.M. San Bartolomé de Tirajana.	335.750,00	335.750,00	0,00
	16.PCM.27.05	Rehabilitación Calle Pancho Guerra y Aledaños, Tunte, T.M. San Bartolomé de Tirajana.	172.658,68	172.658,68	0,00
	16.PCM.27.06	Sustitución de luminarias LED en el Casco de Santa Brígida.	70.000,00	70.000,00	0,00
	16.PCM.27.07	Implantación de Relojes astronómicos de Santa Brígida.	16.100,00	16.100,00	0,00
	16.PCM.27.08	Auditoria Energética de la Villa de Santa Brígida.	24.500,00	24.500,00	0,00
	16.PCM.27.09	Instalación de Ahorro Energético en el Complejo Municipal de Deportes de Santa Brígida.	200.000,00	200.000,00	0,00
	Total Plan de Medianías 2016		1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
Total Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios 2016			3.000.000,00	3.000.000,00	0,00

2.- De las actuaciones señaladas en el apartado anterior, cumplen con lo estipulado por las Bases que regulan el Plan y por tanto se aprueban, las siguientes:

Mancomunidad	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2016	
				Cabildo	Mancom.
Mancomunidad del Norte.	16.PCM.23.01-AT1	Redacción del proyecto: Proyecto de mejora de la eficiencia energética del Norte de Gran Canaria a través de la energía fotovoltaica.	8.000,00	8.000,00	0,00
	16.PCM.23.02-AT1	Redacción del proyecto: Proyecto de mejora y sustitución del alumbrado público exterior en el Norte de Gran Canaria.	8.000,00	8.000,00	0,00
	16.PCM.23.03-AT1	Redacción del proyecto: Proyecto de rehabilitación energética de edificios públicos del Norte de Gran Canaria.	12.000,00	12.000,00	0,00
	Total Plan del Norte 2016		28.000,00	28.000,00	0,00
Total Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios 2016			28.000,00	28.000,00	0,00

3.- El resto de actuaciones del apartado 1 que no han sido objeto de aprobación en el presente acuerdo plenario, quedan a expensas de que por las Mancomunidades de Municipios afectadas presenten la oportuna documentación que permita su aprobación en el próximo Pleno que se celebre.

SEGUNDO.- Autorizar a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Mancomunidad	Nº de expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
Mancomunidad del Norte.	16.PCM.23.01-AT1	Redacción del proyecto: Proyecto de mejora de la eficiencia energética del Norte de Gran Canaria a través de la energía fotovoltaica.	8.000,00
	16.PCM.23.02-AT1	Redacción del proyecto: Proyecto de mejora y sustitución del alumbrado público exterior en el Norte de Gran Canaria.	8.000,00
	16.PCM.23.03-AT1	Redacción del proyecto: Proyecto de rehabilitación energética de edificios públicos del Norte de Gran Canaria.	12.000,00
	Total Plan del Norte 2016		28.000,00
Total Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios 2016			28.000,00

TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a las Mancomunidades de municipios, éstas serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SÉPTIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Mancomunidades de municipios afectadas.

.../...

Cerrado el debate se somete a votación la propuesta explicitada, que es aprobada por unanimidad de los 29 miembros de la Corporación, lo que implica mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la



CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
01.0.1

Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de abril de dos mil dieciséis.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de
Hacienda y Presidencia
(Decreto nº 37, de 23/06/2015)

Fdo: Pedro F. Justo Brito



A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the circular stamp.